

Nota: SE DEBE CONFIRMAR LA ASISTENCIA CUANDO ES ADJUDICADO POR FAX AL 22035221 O 22091879 O CORREO ELECTRONICO clupesca@adinet.com.uy

CONDICIONES DE ALOJAMIENTO

El SOLICITANTE declara conocer, aceptar y respetar el Estatuto y los Reglamentos Internos. La información consignada en este formulario tiene el carácter de " DECLARACIÓN JURADA "

1. La solicitud de hospedaje se completará escrita a mano o a máquina con letra de imprenta, en 1 (una) sola vía y deben ser presentadas o enviadas por el socio titular conteniendo todos los datos de las personas que concurrirán a la sede costera, (nombre, edad, C.I., grado de parentesco o vínculo con el socio, teléfono).- No se recibirán o tomarán en cuenta aquellas solicitudes que no cumplan con estos requisitos. La administración del Club no completará los datos faltantes ni se contactará con los socios que cuyas solicitudes han sido descartadas por no cumplir con los requisitos.
2. Se deberá **PRESENTAR O ENVIAR A LA OFICINA CENTRAL** (Santa Fe 1180). Telfax 2203.5221 - 2209.1879 o correo electrónico clupesca@adinet.com.uy
3. Las SOLICITUDES deben presentarse con una antelación **MÁXIMA de 60 (sesenta) días y una MÍNIMA de 45 (cuarenta y cinco) días a la fecha solicitada**. No obstante, se podrán presentar solicitudes fuera de fecha, pero las mismas serán tratadas luego de adjudicar aquellas que fueron presentadas en los plazos establecidos.
4. El socio deberá **INFORMARSE y CONFIRMAR** su asistencia o **RENUNCIARÁ** a la misma dando **AVISO** a la OFICINA CENTRAL DEL CLUB, permitiendo la asignación del hospedaje a otro socio en lista de espera. **El no cumplimiento de la disposición de renuncia en tiempo (10 días hábiles de anticipación a la fecha concedida), o no justificarlo, determinará la aplicación del 25% de multa y se le computará el puntaje como si hubiera concurrido.**
5. Será **OBLIGATORIO** para todos los que ingresen a hospedarse al Local Costero, la PRESENTACIÓN de su Documento de Identidad y la documentación que certifique su parentesco según lo declarado en la solicitud, **SIN LO CUAL NO SERÁ ADMITIDO, SIN EXCEPCIÓN ALGUNA.**
6. Tendrán derecho a solicitar alojamiento los socios con 18 (dieciocho) años cumplidos a la fecha del ingreso al Local Costero y que se encuentren al día con su cuota social y pago de Estadías.
7. Cuando UN ASOCIADO que ya hubiera totalizado los 7 (siete) días de hospedaje en Apto o 15 (quince) días en colectivo en la misma Temporada, presente una nueva SOLICITUD A CONCEDERSE, **quedará relegado a una SEGUNDA LISTA DE ESPERA** y será considerado luego de agotada la PRIMER LISTA DE ESPERA.
8. Las adjudicaciones después de TURISMO a DICIEMBRE, las adjudicaciones se realizarán por orden de recepción.
9. Si un Socio alojado en el Local Costero deseara prolongar su estadía, **DEBERÁ SOLICITAR AUTORIZACIÓN 72 (setenta y dos) horas antes del egreso**, en la Oficina Administrativa del Local Costero.
10. El número de personas en las solicitudes para apartamentos **NO PODRÁ EXCEDER** el número de camas. Cuando esto ocurra, el excedente SERÁ ALOJADO EN COLECTIVO.
11. Los niños que tengan 6 (seis) años cumplidos a la fecha de ingreso al local serán considerados MAYORES a los efectos de la Adjudicación de camas y TARIFAS de hospedaje.
12. **Las adjudicaciones desde la Primera Semana de ENERO A TURISMO inclusive y en caso de que las Solicitudes superen la capacidad disponible por tipo de alojamiento, la Adjudicación de Hospedaje se realizara en base a los siguientes:**

A) CANTIDAD DE TEMPORADAS ININTERRUMPIDAS SIN HOSPEDARSE:

50 puntos por temporada con un máximo de	100 Puntos.
Concurrió la Temporada Anterior	00 Puntos
No concurrió la Temporada Anterior	50 Puntos
No concurrió en Dos Temporadas o más	100 Puntos

B) ANTIGÜEDAD DEL SOLICITANTE COMO SOCIO:

1 (un) punto por cada año de antigüedad	Máximo 30 Puntos
---	------------------

C) CANTIDAD DE SOCIOS EN LA SOLICITUD :

1 (un) socio	00 Punto
2 (dos) o más socios	20 Puntos

NOTAS:

Se considera:

- a) Primera semana de Alta temporada para puntaje la primer semana del año que tiene más días de enero.
- b) En alta temporada y fines de semana largos, se toman en cuenta las solicitudes por semana completa y/o fines de semanas completos. Las fracciones quedan en lista de espera.
- c) En el caso de excursiones en fines de semanas largos, también se considerara el puntaje al momento de adjudicar.

FIRMA SOCIO _____